



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 17-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado, su organización, funcionamiento y atribuciones están determinadas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada Janinna Padilla Fuentes, en oficio número DCOOP-O-375-12-2025, de fecha 22 de diciembre de 2025, manifiesta que en reunión de trabajo con los señores Lucy Turner, Encargada del Peace Building Fund en Guatemala, Iñahui de Francisco y Luis Chávez, Oficiales del Programa del PNUD en Guatemala, se informó que visitarán el país, delegaciones de España Noruega Alemania, Argentina, Reino Unido, Japón y Australia, todos países donantes, con el objeto de verificar los diferentes programas que patrocinan y su incidencia, indicando además su interés en conocer lo relacionado con la "Mesa de prevención de la Conflictividad Electoral" y la "Mesa Interinstitucional de Seguridad", las cuales alcanzaron su objetivo de forma sobresaliente en las pasadas elecciones, por lo que extienden cordial invitación al Pleno de Magistrados para que asista a dicho evento, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

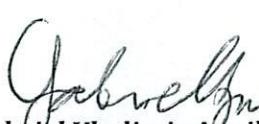
ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Encargada del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que erogue la cantidad que corresponda en concepto de gastos de viático a favor de la Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistrada Vocal III de este Tribunal, para su desplazamiento al departamento de Alta Verapaz, los días 20 y 21 de enero del presente año, por el motivo invocado en la parte considerativa de este Acuerdo.

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de enero de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal I

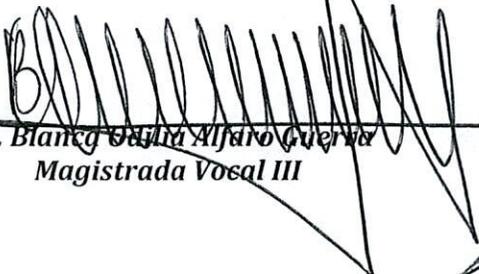

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Presidente

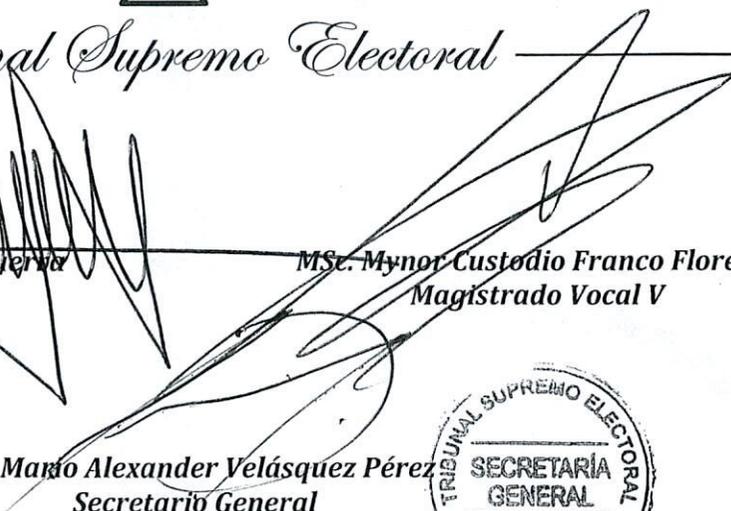

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal II





Tribunal Supremo Electoral


~~Dra. Blanca Dalila Alfaro Guerra~~
Magistrada Vocal III


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V


Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



